



THE INTERNATIONAL CAT ASSOCIATION, INC.

REGISTRO DE CAMADA



FAVOR DE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO ANTES DE LLENAR ESTA SOLICITUD.

SECCION A: INFORMACION					
RAZA:	FECHA DE NACIMIENTO			NUMERO QUE VIVEN	
	MES	DIA	AÑO	MACHOS	HEMBRAS

SECCION B: PADRE (TICA Padre Y Madre, \$13 MIEMBRO / \$15 NO-MIEMBRO)		
RAZA	NOMBRE REGISTRADO DEL PADRE	
NUMERO DE REGISTRO	COLOR	
PROPIETARIO(S) DEL PADRE AL MOMENTO DEL CRUCE		
DOMICILIO <input type="checkbox"/> MARQUE AQUI SI ES NUEVO		
CIUDAD	ESTADO/PAIS	CODIGO POSTAL
NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO	
FIRMA DE PROPIETARIO(S)		JURO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

SECCION C: MADRE (TICA MADRE SOLAMENTE, \$16 MIEMBRO / \$18 NO-MIEMBRO)		
RAZA	NOMBRE REGISTRADO DE LA MADRE	
NUMERO DE REGISTRO	COLOR	
PROPIETARIO(S) DEL PADRE AL MOMENTO DEL CRUCE		
DOMICILIO <input type="checkbox"/> MARQUE AQUI SI ES NUEVO		
CIUDAD	ESTADO/PAIS	CODIGO POSTAL
NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO	
FIRMA DE PROPIETARIO(S)		JURO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA
NOMBRE DEL CRIADERO CON TICA		

Todas las formas azules seran enviadas al criadero (propietario de la madre al momento del cruce), a menos que se le avise por escrito a la Oficina.					
SECCION D:		SECCION E: REGISTRO INDIVIDUAL DE GATITOS (\$10 c/u, MIEMBRO/\$12 c/u NO-MIEMBRO)			
1	SEXO ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SEGUNDO NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	
2	SEXO ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SEGUNDO NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	
3	SEXO ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SEGUNDO NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	
4	SEXO ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SEGUNDO NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	
5	SEXO ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SEGUNDO NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	
6	SEX ID: <small>(MICROCHIP/TATUAJE)</small>	PRIMER NOMBRE SELECCIONADO	<input type="checkbox"/> NFB		
COLOR		SECOND NAME CHOICE	<input type="checkbox"/> NFS		
COLOR DE OJOS		NOMBRE DEL PROPIETARIO(S)			
STD NSTD LH SH		DOMICILIO DEL PROPIETARIO		CIUDAD ESTADO/PAIS CODIGO POSTAL	

PLEASE DO NOT WRITE ABOUT THIS LINE - FOR OFFICE USE ONLY



THE INTERNATIONAL CAT ASSOCIATION, INC.

REGISTRO DE CAMADA



1. LETRA DE MOLDE O MAQUINA DE ESCRIBIR, excepto cuando firmas sean requeridas. El (los) dueño(s) registrados (o arrendatario(s) registrados en TICA) de el macho al momento del apareamiento DEBE firmar en la Sección B y el (los) propietarios registrados (o arrendatario(s) registrados en TICA) de la hembra al momento del apareamiento DEBE firmar en la Sección C. Si el gato es propio o arrendado por Smith/Jones, entonces algún propietario(s) / arrendatario(s) pueden firmar, sin embargo, si el gato es propiedad o arrendado de Smith Y Jones, entonces ambos propietario(s)/arrendatario(s) deben firmar. Las solicitudes serán regresadas para obtener información correcta, firmas(s) o cuotas.
2. Para registrar SOLO LA CAMADA COMO UNIDAD, complete las Secciones A, B, C, y D. En la Sección D, usted DEBE marcar LH o SH (Pelo Largo o Pelo Corto). Std o NStd (Estándar or Non-Estándar) son términos para razas con mutación y deben usarse para alguna mutación existente de la raza que está siendo registrada. Por ejemplo: Manx/Cimric tienen Rabos Cortos (Std) o Rabos Largos (NStd); Scottish Fold/Scottish Fold Longhair tienen Orejas Dobladas (Std) u Orejas Erectas (NStd); American Curl/American Curl Longhair tienen Orejas Enrolladas (Std) u Orejas Erectas (NStd); Munchkin/Munchkin Longhair tienen Extremidades Cortas (Std) o Extremidades Largas (NStd); las razas de pelo rizado tienen Pelo Rizado (Std) o Pelo Lacio (NStd), etc.
3. Para registrar la camada E Individualmente Registrar Gatitos de la camada, complete las Secciones A, B, C, D, y E (escriba SOLO la información en el gatito que va a ser registrado). El nombre del gato, incluyendo el nombre del criadero y la palabra "of" no podrán exceder de 35 letras/caracteres/espacios combinados. Cualquier uso de la palabra "of" en cualquier lenguaje puede denotar sufijo de un criadero, y traducciones de la palabra "of" no se permitirán i.e., a, de, etc. Si La palabra que le sigue a la palabra "of" NO es un nombre de criadero registrado en TICA o no es el nombre del criadero registrado del propietario, esta será automáticamente eliminada. Cuando el nombre del gato cuenta con más de 35 letras/caracteres/espacios, el sufijo del criadero será eliminado automáticamente. Dos opciones podrán ser anotadas para el nombre del gato en la SECCION E.. El nombre del propietario, dirección y ciudad no se anotarán en el nombre del gato a menos de que sea de un criadero registrado en TICA. Los nombres de gatos no podrán ser cambiados de ninguna manera después de que hayan sido registrados, excepto para la corrección de errores clericales en la Oficina; la adición de un nombre de criadero como se provee en el Artículo VIII, Secciones 7,8 y 10 de las Reglas de Registro; para re-registrar como Household pet, gatos registrados en TICA en la clase de Campeones conforme a la Regla de Exposición 3.12.a; o conforme a las Reglas de Registro, ARTICULO IX, Sección 3.d. Nombres de gatos y criaderos no podrán ser duplicados. Signos de puntuación (&, ', #, etc.) no serán permitidos en el nombre del gato con la excepción de 's adherida al nombre del criadero registrado del gato provisto por el criador. Los gatos no pueden ser nombrados después de un ancestro sin el permiso por escrito de el propietario del ancestro; una carta atestiguando dicho permiso será llenada por la Oficina Ejecutiva. Ver Reglas de Registro, ARTICULO IX.
4. SECCION B: (Efectiva 05/01/91) No es requisito que el padre este registrado en TICA, sin embargo, si el padre no está registrado en TICA, una copia de su certificado de pedigrí de un organismo de registros reconocido mostrando tres generaciones de pedigrí o pedigrí extendido de su registro en la otra asociación debe acompañar la solicitud para registrar la camada. Si el certificado de pedigrí del padre ya está en los archivos de la Oficina Ejecutiva, la solicitud debe mencionarlo. El padre puede ser registrado al mismo tiempo que la camada al prever una copia de un certificado de otra asociación y un pedigrí de tres generaciones enlistando los nombres números de registro y colores. (Cuota \$20 USD).
5. SECCION C: La MADRE debe estar registrada en TICA y el número de registro anotado en el espacio indicado, a menos de que la MADRE esté siendo registrada al mismo tiempo que la camada. El (los) propietario(s) registrado(s) (o el arrendatario registrado en TICA) de la MADRE al momento del apareamiento es siempre presentado como criador. El nombre del criadero NO es usado como un prefijo a menos que sea especificado por el criador en esta sección.
6. SECCION D: Esta sección debe ser completada para cada gatito. Ver #2 arriba.
7. SECCION E: Complete esta sección SOLO para el registro individual de gatitos directamente de la camada. Escriba dos opciones de nombre y el nombre y dirección de el (los) propietario(s). Ver #2 y #3 arriba. Anotar NO PARA EXPOSICION (NFS) o NO PARA CRIAR (NFB) según convenga.

ESQUEMA DE CUOTAS	SOCIOS	NO SOCIOS
CUOTA DE REGISTRO PARA LA CAMADA COMO UNIDAD (PADRE Y MADRE REGISTRADOS EN TICA)	\$13.00	\$15.00
CUOTA DE REGISTRO PARA LA CAMADA COMO UNIDAD (SOLO MADRE CON REGISTRO EN TICA)	\$16.00	\$18.00
ADDITIONAL FEE FOR INDIVIDUAL REGISTRATION OF EACH KITTEN	\$10.00	\$12.00